



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROVIENE:	I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia
INTERES DEL NNA:	RITA EDNALIDA VELA LINARES
SIM:	6067603378
RADICACION:	910013184001-2019-00028-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente del ICBF Centro Zonal Leticia, dando contestación a lo ordenado en el auto del 23 de junio de 2022, en donde informa que la adolescente RITA EDNALIDA VELA LINARES "...se encuentra con su red de apoyo bajo cuidado de la señora Judith Alvarado RODRIGUEZ quien aporta número de contacto 3222447699 y la señora Luz Marina RODRIGUEZ a la cual se ubica en el teléfono 3124070824, la dirección del domicilio Calle 68-01 Barrio Punta Brava (Diagonal a cootrasur). Además, la NNA se encuentra estudiando en la Institución Educativa Sangrado Corazón de Jesús en la Jornada de la Mañana y cursa el grado Octavo".

Teniendo en cuenta que se pudo establecer la ubicación de la adolescente RITA EDNALIDA VELA LINARES por información suministrada por el ICBF, se requerirá a Migración Colombia, para que realice las acciones correspondientes a regular la situación migratoria dentro del territorio nacional de la adolescente conforme a lo ordenado en el oficio No. 376 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR a Migración Colombia, para que conforme a la información suministrada por el ICBF Centro Zonal Leticia, dé contestación de manera inmediata al oficio No. 376 de 2020.

Por Secretaría ofíciase, adjuntando copia de la presente providencia y del oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.